



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 43 De Martes, 29 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220190014300	Procesos Ejecutivos	Novel Ivan Medina Toro	Sin Apoderado , Cristina Maria Avendaño Castro	28/03/2022	Auto Levanta Medidas Cautelares - Se Dispone El Levantamiento De La Medida Cautelar De Embargo Y Posterior Secuestro Del Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N210-51466 De La Oficina De Instrumentos Públicos De Riohacha Depropiedad De La Demandada Cristiana María Avendaño Castro. De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo Mencionado Condénese A La Parte Demandante Al Pago De Las Costas Y Perjuicios Que Se Hayan

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

cc4c6abc-cac8-41ee-95f9-ab42503758fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 43 De Martes, 29 De Marzo De 2022



Podido Ocasionar Con La  
Medida Cautelar Que Se  
Levanta En Esta  
Providencia. Por Secretaría  
Comuníquese La Presente  
Decisión Al Registrador De  
Instrumentos Públicos De  
Esta Ciudad. Por  
Secretaría Córrese  
Traslado De La Liquidación  
De Crédito Presentada.

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

cc4c6abc-cac8-41ee-95f9-ab42503758fc